



72447
OK

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00006884

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. 03-G-IJ-0007060 de fecha 14 de Noviembre de 2003, rectificadora mediante resolución No. 04-G-IJ-0004032 del 19 de Julio de 2004, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de octubre de 2004, se declaró la disolución de la compañía denominada **COMPAÑIA DE COMERCIO COMCORP S.A.**, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a esa fecha;

QUE mediante resolución No. 04-G-IJ-0006701 de fecha 29 de Noviembre de 2004, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de Diciembre de 2004, se nombró al señor Luis Sánchez Sánchez en reemplazo del abogado César Ponce Moreira, para que desempeñe el cargo de liquidador de la compañía denominada **COMPAÑIA DE COMERCIO COMCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**;

QUE mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0001256 de fecha 25 de Febrero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de Febrero de 2010, se nombró al abogado José Valentín Arrieta Guzmán en reemplazo del licenciado Luis Sánchez Sánchez, al cargo de liquidador de la referida compañía;

QUE mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0003008 de fecha 07 de mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de Mayo de 2010, se resolvió nombrar al licenciado Luis Sánchez Sánchez en reemplazo del abogado José Valentín Arrieta Guzmán, para el cargo de liquidador de la compañía denominada **COMPAÑIA DE COMERCIO COMCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**;

QUE mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0002797 de fecha 10 de Mayo de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de Mayo de 2013, se nombró al abogado Javier Eduardo del Pezo Tomalá en reemplazo del licenciado Luis Sánchez Sánchez, para el cargo de liquidador de la compañía en mención;

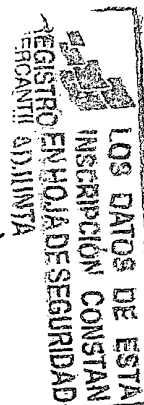
QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004759 de fecha 01 de septiembre de 2016, se designó como liquidadora de la compañía denominada **COMPAÑIA DE COMERCIO COMCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, a la abogada Carmen Suriaga Matamoros, en reemplazo del señor Javier Eduardo Del Pezo Tomalá, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 02 de septiembre de 2016;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00000516 de fecha 16 de enero de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de Enero de 2019, se resolvió **remover** del cargo de liquidador de la compañía denominada **COMPAÑIA DE COMERCIO COMCORP S.A. "EN LIQUIDACION"** a la abogada **Carmen Suriaga Matamoros**, en virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 430, 389 numeral 3; 391 numeral 2 de la Ley de Compañías en aplicación de lo prescrito en las Disposiciones Transitorias Quinta y Sexta de la Ley ibídem; en concordancia con el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras; y, **designar** a la ingeniera **Soraya Paola Vélez Barco**, como la nueva liquidadora de la mencionada compañía;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones." (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora Janeth Orquídea Macías Mieles, en **REEMPLAZO** de la ingeniera Soraya Paola Vélez Barco, para el cargo de Liquidadora de la compañía denominada **COMPAÑIA DE COMERCIO COMCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 22 de agosto de 2019

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - **Guayaquil, 22 de agosto de 2019**

Sra. Janeth Orquídea Macías Mieles
C.C. No. 130356092-2 (Código dactilar E333312222)

ACIP / Exp. 72447 / Tr. 7964-0057-19



NUMERO DE REPERTORIO:46.363
FECHA DE REPERTORIO:23/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:16:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00006884, dictada el 22 de agosto del 2019, por el Especialista Jurídico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía COMPAÑIA DE COMERCIO COMCORP S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de JANETH ORQUIDEA MACIAS MIELES, de fojas 36.336 a 36.337, Libro Sujetos Mercantiles número 4.843. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46363



Guayaquil, 25 de septiembre de 2019

REVISADO POR:

Ab


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

0090809

123
SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
08 OCT 2019 10:20
HORA

CIFRA:
h